



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 91/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 814/B/2020: "Solicitud de proceso electrónico de pagos de tributos municipales Mercado Pago", y

CONSIDERANDO:

Que es convicción de este Departamento Ejecutivo ofrecer al contribuyente acciones que supongan alternativas ágiles de cumplimentación de los trámites de pago de tasas, obras y derechos municipales.

Que multiplicar medios de pago hace que los contribuyentes tengan mayor posibilidad de concretar los pagos relacionados en un menor tiempo posible y con acceso más fácil.

Que encomendar a "Mercado Pago" el servicio de procesamiento electrónico de pagos brindará canales de colaboración tendientes al desarrollo e implementación de acciones para la modernización tecnológica y operativa de los sistemas de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones que percibe nuestro Municipio.

Que dicha prestación del Servicio se realizará mediante la incorporación de un "botón de pago" en el sitio web de la Municipalidad (conforme lo dispuesto en la "Oferta") y el uso por parte de la Municipalidad de la herramienta Cuentas y Servicios de mercado de Pago (a través de la "Integración SFTP").

Que oportunamente se gestionó con la empresa solicitud similar de "procesamiento de pagos", la cual no se encuentra operativa por no haberse podido implementar por cuestiones de sistema.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 91/25

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a remitir la Oferta de Procesamiento Electrónico de Pagos a través del sistema de pago Mercado de Pago (Mercado Libre S.R.L.) de conformidad con las condiciones que se describen en Anexos A, A.I, A.II y A.III.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-